

ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL



NOMBRE DEL TRÁMITE	FRACCIONAMIENTO URBANO
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Autorización del GADIP-MC para que un predio urbano se subdivide hasta en diez (10) lotes.
REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Copia de cédula del propietario. (En caso de herederos presentar las copias de cédula y copia de posesión efectiva).2. Copia de la escritura.3. Copia del impuesto predial actualizado.4. Copia de certificado de gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad actualizado.5. Formulario de Trámites de Administración Territorial firmado por los propietarios que consten en el certificado de gravámenes.6. Informe de línea de fábrica.7. Cuatro planos georreferenciados del fraccionamiento y firmados por un Arquitecto o Ingeniero Civil con el registro del GADIP-MC, de acuerdo a la Normativa Legal Vigente, y por el propietario o propietarios que consten en el certificado de gravámenes.8. Archivo digital georreferenciado en formato .DWG o .SHP.9. Si el predio está dentro de zonas de conservación arquitectónica, de protección arqueológica o de bienes patrimoniales, se requiere autorización del Instituto de Patrimonio Cultural o la instancia correspondiente.10. Certificados y factibilidad de infraestructura de agua, luz, alcantarillado y vías de acceso, conforme al artículo 470 del COOTAD, que emitan las entidades correspondientes.
PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE	<ol style="list-style-type: none">1. Imprimir y llenar el Formulario de Trámites de Administración Territorial que está disponible en la página web del GADIP-MC. El formulario también puede ser completado desde el computador para luego imprimirse.2. Una vez que los requisitos se hayan completado en su totalidad se podrá ingresar el trámite en la Secretaría de la Jefatura de Administración y Control Territorial.3. Aprobado el trámite realizar el pago en caja o ventanilla del GADIP-MC, la tasa municipal por fraccionamiento y/o área verde.
DESCARGA DE FORMULARIOS	Formulario de Trámites de Administración Territorial